

# **PN apresa a hombre que ultimó por heridas de arma blanca a segundo teniente del Ejército en el sector Villa Liberación, Santo Domingo Este.**

**PN apresa a hombre que ultimó por heridas de arma blanca a segundo teniente del Ejército en el sector Villa Liberación, Santo Domingo Este**

**-Tras un conflicto por rencillas personales.**

La Policía informó este lunes que agentes de la Dirección Central de Investigaciones Criminales (DICRIM) apresaron a Danny de Oleo Encarnación, de 38 años, por el homicidio a causa de heridas de arma blanca del segundo teniente del Ejército de República Dominicana (ERD) Agustín Encarnación Encarnación, de 46 años, por alegadas rencillas personales, en un hecho ocurrido en el sector de Villa Liberación, en el municipio de Santo Domingo Este.

La institución del orden dijo que el oficial falleció a causa de múltiples heridas cortopunzantes, según el diagnóstico del médico legista actuante, mientras que el prevenido resultó con heridas cortantes en ambas manos y el brazo izquierdo, por lo cual recibe atenciones médicas bajo custodia policial en el Hospital Dr. Darío Contreras, heridas que ambos se ocasionaron de manera recíproca.

Según la versión del prevenido De Oleo Encarnación, él estaba llegando a su vivienda, y vio al oficial que se le acercó portando un machete tipo mocha, con el cual lo atacó, cortándolo en ambas manos, por lo que luego entró corriendo

hacia la cocina de su vivienda, tomó un cuchillo y se dirigió a contraatacar al oficial quien estaba parado frente a un colmado del citado sector, originándose otra pelea entre ambos en la cual le infirió al oficial las heridas que le provocaron la muerte.

Dijo que ambos tenían viejas rencillas personales porque la pareja del occiso era su ex concubina, con quien procreó un niño de siete años.

La Policía informó que amplían las investigaciones, mientras que el cadáver fue enviado al Instituto Nacional de Patología Forense para los fines de necropsia mandatorios, y el detenido será presentado por Ministerio Público para conocimiento de medida de coerción tan pronto sus condiciones de salud lo permitan.

**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS, P.N.**